



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-DIO-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 76 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "Para ser director de la unidad académica externa, se requiere ser Oficial Superior de las Fuerzas Armadas en servicio activo y cumplir los siguientes requisitos académicos: poseer título profesional y título de cuarto nivel, conforme a Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0070-M de fecha 06 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, solicita al Vicerrector Administrativo, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director del Instituto de Idiomas, para lo cual remite el informe respectivo, la terna de Oficiales y los demás documentos habilitantes:

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0060-M de fecha 07 de enero de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director del Instituto de Idiomas, de acuerdo a la terna de oficiales remitida:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0101-M de fecha 10 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, la designación del Director del Instituto de Idiomas, junto con el informe respectivo, cuadro de cumplimiento de requisitos y demás documentos habilitantes:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0069-M de fecha 11 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención a la recomendación realizada por el Vicerrector de Docencia Encargado, referente a la designación del Director del Instituto de Idiomas, remite al infrascrito, el informe respectivo, cuadro de cumplimiento de requisitos y los demás documentos habilitantes, para que de conformidad con el Art 47, lit. r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe para el ejercicio de dicho cargo al Tcnr. Julio César Páiz Arroyo, Magister, considerando su perfil académico y profesional:
Y.

En ejercicio de sus atribuciones,

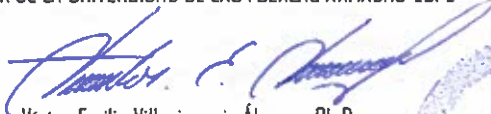
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcnr. Julio César Páiz Arroyo, Magister, Director del instituto de Idiomas, en la Ciudad de Quito.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-192-ESPE-a-1 de fecha 9 de septiembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Instituto de Idiomas (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 11 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBS